



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA

Ambalema, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2020 – 00022
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: NATALI HERRERA ORTIZ
Demandado: EDWIN FERNANDO CRUZ AVENDAÑO

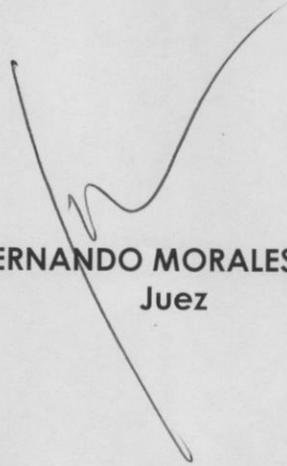
Conforme escrito que antecede mediante oficio N° 617 del 25 de octubre de 2021, emanado del Juzgado Promiscuo Municipal de Pueblo Nuevo - Córdoba, con relación a la solicitud de conversión de depósitos judiciales dentro del proceso EJECUTIVO, promovido por COOMULJURIDICOS, identificado con Nit Nro. 90103466346-7 contra la LUIS EUGENIO LEON PEÑA, identificado con c.c. Nro. 78.015.896, bajo el radicado 23-570-40-89-001-2020-00022; es necesario indicar por parte de este Despacho, que la petición es procedente, siendo así que se deja constancia que los dineros depositados dentro del proceso de la referencia 73-03-04-89-001-2020-00022, no le pertenecen, y en su lugar se ordenara la conversión de los depósitos judiciales al juzgado de origen esto es el Juzgado Promiscuo Municipal de Pueblo Nuevo - Córdoba.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la conversión de los depósitos judiciales 466050000014397 - 466050000014450 - 466050000014515 - 466050000014551 - 466050000014607 - 466050000014659 - 466050000014702 - 466050000014742 - 4660500000145783 - 466050000014850 - 466050000014888 - 466050000014935 - 466050000014965 - 466050000014997 - 466050000015052 - 466050000015094 - 466050000015129 - 4660500000115176; que reposan dentro del proceso de la referencia EJECUTIVO DE ALIMENTOS del Juzgado Promiscuo Municipal de Ambalema, a favor del Juzgado Promiscuo Municipal de Pueblo Nuevo - Córdoba, con el No. de cuenta de Depósitos Judiciales 235704089001 y radicación del proceso 23-570-40-89-001-2020-00022-00.

Notifíquese,


FERNANDO MORALES LEAL
Juez